



Diputados garantizan la libertad sindical a maestros

POR PATRICIA RAMÍREZ

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó un dictamen que garantiza la libertad sindical de las y los maestros. Con 356 votos a favor, 115 en contra y 20 abstenciones, se avaló adicionar un artículo vigésimo quinto transitorio al decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, en materia de libertad sindical.

Dicho artículo precisa que, para la implementación de lo dispuesto en la ley, las autoridades competentes garantizarán el derecho a la libre sindicación de las maestras y los maestros.

Ello, reconociendo para sus efectos, la titularidad de las relaciones laborales colectivas de su organización sindical en los términos de su registro vigente y toma de nota, así como el conjunto de derechos humanos y libertades fundamentales que les corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, los instrumentos internacionales en la materia de los que México es parte, la Ley Federal del Trabajo, y la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional.

El Pleno aceptó una reserva a fin de precisar que los derechos señalados anteriormente también serán aplicables para las organizaciones sindicales que no tengan registro vigente ni toma de nota. El dictamen fue enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Al fundamentar el dictamen, el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, señaló la importancia de impulsar la libertad sindical de las y los trabajadores, y más aún cuando se trata de un gremio tan relevante para el desarrollo de nuestro país y la formación de la sociedad, como lo es el magisterio.

Indicó que el dictamen representa un avance profundo para la situación

de las y los maestros, y es un antecedente sobre el derecho que tenemos todas y todos a la libertad de asociación.

La diputada priista Victoria Eugenia Méndez Márquez resaltó que con la aprobación del dictamen se fomenta la libertad sindical como condición esencial para la defensa de los derechos humanos de las y los docentes. A partir de estas acciones se reconoce el derecho de los trabajadores y empleadores a constituir libremente las organizaciones que estimen pertinentes entendiendo como el elemento integral de una sociedad libre y abierta.

Dijo que se busca garantizar el libre derecho a la libertad sindical y el reconocimiento de la titularidad de las relaciones laborales colectivas de su organización sindical. Con esta adición se atienden los requerimientos establecidos en el Convenio 87 de la OIT relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación.

María Leticia Chávez Pérez, diputada de MC, expresó que si bien, la organización sindical ha sido usada como instrumento político, es innegable que es un derecho de las y los trabajadores que se debería impulsar para garantizar buenas condiciones laborales, y las y los maestros de México "formamos parte fundamental en el presente y en el futuro del país; tenemos que legislar en favor de todas ellas y todos ellos".

El dictamen, dijo, ayuda a consolidar los derechos laborales y sindicales de las y los maestros, y se reconoce la titularidad de las relaciones laborales colectivas de las organizaciones sindicales, así como el derecho a la libre sindicalización de las y los integrantes del magisterio, respetando en todo momento los derechos humanos.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
OVACIONES	4	28/04/2022	LEGISLATIVO



Foto: Cabotescuro

Con 356 votos a favor, 115 en contra y 20 abstenciones, se avaló la libertad sindical.